



Ayuntamiento de Huétor Vega

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA LISTA DEFINITIVA DE APROBADOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE CANDIDATO SELECCIONADO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE OFICIAL 1ª ALBAÑILERÍA MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA. EXP.GE-1294/2020

Vista la Lista Final de Aprobados y la Propuesta de Nombramiento incluida en el Acta de fecha 02 de febrero de 2021, elevada por el Tribunal Calificador:

LISTA DE APROBADOS

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS/NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL
1	****185C	CASTRO CASTRO, MIGUEL	6,38
2	****767J	DE LA RICA CASTILLO, MANUEL	6,20
3	****919J	MOLINERO CARMONA, SANTIAGO	6,16
4	****154K	VALLEJO VELÁZQUEZ, JORGE CARLOS	5,18
5	****091N	MARTÍN IBAÑEZ, GUILLERMO	5,06

Propuesta de Nombramiento como personal laboral fijo de una plaza de **OFICIAL 1ª ALBAÑILERÍA** del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada) a favor del siguiente aspirante aprobado:

DNI	APELLIDOS/NOMBRE
****185C	CASTRO CASTRO, MIGUEL

Vista la lista de aspirantes que han superado la oposición por orden de puntuación:

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS/NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL
1	****767J	DE LA RICA CASTILLO, MANUEL	6,20
2	****919J	MOLINERO CARMONA, SANTIAGO	6,16
3	****154K	VALLEJO VELÁZQUEZ, JORGE CARLOS	5,18
4	****091N	MARTÍN IBAÑEZ, GUILLERMO	5,06

La antecedente, constituye asimismo la Lista de Espera conforme establece la Base 10 de la presente convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción





Ayuntamiento de Huétor Vega

Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por medio de la presente,

RESUELVO

PRIMERO: Proponer el nombramiento (supeditado a la presentación de los documentos acreditativos de los requisitos expresados en la Base 2 de las que rigen la convocatoria) como personal laboral fijo de una plaza de **OFICIAL 1ª ALBAÑILERÍA** del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada) al siguiente aspirante aprobado:

DNI	APELLIDOS/NOMBRE
*****185C	CASTRO CASTRO, MIGUEL

SEGUNDO: Dejar sin efecto la Resolución 2020-1461 de fecha 22/12/2020 y Resolución 2020-1468 de fecha 22/12/2020.

TERCERO: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y pagina web corporativa, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo con la Base 8.3 de las que rigen la convocatoria.

En el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la Resolución que contenga la lista definitiva de aprobados, el/la aspirante propuesto/a por el Tribunal presentará en Recursos Humanos, los documentos acreditativos de los requisitos expresados en la Base 2. La no presentación, dentro del plazo fijado, de la documentación exigida, excepto en los casos de fuerza mayor, o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el no cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o supuestos de falsedad en la declaración, dará lugar a la invalidez de las actuaciones del aspirante, comportando, por consiguiente, la nulidad de los actos del Tribunal en relación con el aspirante y la imposibilidad de efectuar su nombramiento, sin perjuicio de la exigencia de otras responsabilidades en que haya podido incurrir.

En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor de los aspirantes, según orden de puntuación obtenida, que, habiendo superado la totalidad de los ejercicios de las pruebas selectivas, tengan cabida en el número de plazas convocadas, como consecuencia de la citada anulación.

CUARTO: Notificar la presente Resolución al aspirante propuesto para el nombramiento, para que de acuerdo con la Base 2 de las que rigen la convocatoria justifique que cumple con los requisitos mediante la aportación de los documentos acreditativos expresada en la antedicha.

QUINTO: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de





Ayuntamiento de Huétor Vega

13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes. Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

EL ALCALDE-PRESIDENTE (SEGÚN DECRETO Nº 266/2020 DE 13 DE MARZO DE 2020)

Fdo.: D. José Manuel Prieto Alonso

(Resolución firmada en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento)

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: Dña. JULIA AGUILERA ROMERO

(Tomo razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efectos de transcripción en el libro oficial de resoluciones)

